

Al Despacho de la Señora Juez hoy 6 de diciembre de 2021.



SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario

FIJAC. ALIM. 2012-075

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

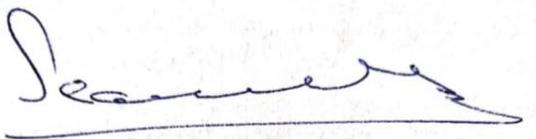
Bucaramanga, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a las solicitudes elevadas por JUAN SEBASTIAN ROJAS CELIS beneficiario de los alimentos fijados dentro del proceso, coadyuvadas por su progenitora ROMINA CELIS MENESES, se ordena ponerlas en conocimiento del demandado YERSON ROJAS NOVOA.

Al punto de incrementar la cuota de alimentos, el Despacho les informa que la ley ha establecido mecanismos judiciales para alcanzar su pretensión, por consiguiente, deberá presentar la demanda a través de apoderado judicial, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 82 del C.G.P. y Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR